

LAS RESIDENCIAS TERAPÉUTICAS Y TEMPORALES

Francesc Cuxart

Doctor en psicología.

Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Asesor de la Fundación Privada Congost-Autisme (Barcelona)

INTRODUCCIÓN

Es indudable que la conciencia de que los centros de día no resuelven, por sí solos, todas las necesidades de la población afectada de autismo va aumentando progresivamente entre todas aquellas personas que por uno u otro motivo están implicadas en la atención a estas personas. La posibilidad de llevar a cabo tratamientos ininterrumpidos veinticuatro horas al día es algo que debe estar al alcance de estos sujetos, sobretodo para los más severamente afectados. En este sentido, las residencias terapéuticas y temporales constituyen un servicio que ha de estar incluido necesariamente en los organigramas de atención a este colectivo.

LAS RESIDENCIAS DE LA GARRIGA

Las residencias terapéuticas y temporales Llar Cau Blanc y Llar Cottet forman parte del conjunto de servicios para personas autistas de la Garriga (Barcelona), servicios que pretenden dar una respuesta a todas las necesidades de las personas autistas severamente afectadas (autistas con una patología grave y una deficiencia mental asociada severa o profunda) y sus familias y durante toda su vida. Aunque desde un punto de vista jurídico y administrativo los distintos servicios dependen de entidades diferentes, desde una perspectiva funcional constituyen una red de servicios que implica, a nivel técnico, una gran interrelación entre todos ellos.

SERVICIOS DE LA GARRIGA

Centros de Día

- CERAC (edad escolar)
- TERLAB (adolescentes y adultos)

Residencias terapéuticas-temporales

- Llar Cau Blanc
- LLar Cottet

- STV (Servicio terapéutico de vacaciones)
- Asesoramiento neuropsiquiátrico
- Asesoramiento jurídico
- Función tutelar

ORGANIZACIÓN DE LAS RESIDENCIAS TERAPEUTICAS Y TEMPORALES (LLAR CAU BLANC Y LLAR COTTET)

Estos dos centros están dedicados al tratamiento de personas autistas severamente afectadas bajo un enfoque terapéutico (cognitivo-conductual) y con carácter de residencia temporal.

UBICACIÓN

Las residencias se hallan en la Garriga población (11.000 habitantes) situada a 35 km. de Barcelona por autopista y ocupan, cada una de ellas, un caserón de principios de siglo con amplios jardines a su alrededor. Este tipo de construcciones, con estancias muy espaciosas y techos muy altos, han demostrado su idoneidad para el tipo de función a las que están destinadas.

POBLACIÓN ATENDIDA

Estas residencias atienden, fundamentalmente, autistas severamente afectados.

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

El horario es complementario del de los centros de día, por lo que las residencias funcionan desde primera hora de la tarde hasta la mañana del día siguiente. Los centros permanecen abiertos todos los días del año.

NÚMERO DE PLAZAS

Se ha querido evitar en todo momento la masificación de los servicios, incompatible con la calidad de los mismos. Por este motivo el número de plazas es relativamente reducido: 20 y 20.

EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico tiene un carácter pluridisciplinar y está constituido por una directora, educadores, personal de apoyo y asesores (psiquiatras y psicólogos). La ratio educador/usuario es de 1/4, con 6 educadoras de apoyo.

Debido a las características de los usuarios es necesario que también durante la noche haya personal en activo. Son, concretamente, dos personas en cada residencia que realizan funciones de vela del sueño de los usuarios, aplicación de los programas de control de esfínteres nocturno y de conducta cuando es necesario.

FUNCIONES

Estas residencias han sido creadas para cumplir las funciones siguientes:

- **Diagnósticas:** Uno de los motivos de ingreso en la residencia puede ser el de ayudar a elaborar un diagnóstico, cuando debido a la complejidad del caso sea necesaria una observación ininterrumpida durante las veinticuatro horas del día. O también por circunstancias de lejanía geográfica.
- **Tratamiento de crisis agudas:** Es bien sabido que las personas autistas de todas las edades pueden sufrir crisis agudas con un empeoramiento de la patología conductual. En estas circunstancias muchas familias se ven incapaces de controlar a su hijo, por lo que se hace imprescindible un internamiento temporal que permita un tratamiento continuado hasta la remisión de la crisis. Sin embargo, en algunos casos muy graves este tipo de atención no permite resolver la problemática planteada, por lo que se hace necesario el internamiento en un centro psiquiátrico adecuado.
- **Tratamiento de problemas específicos:** Existen una serie de problemas de conducta que son muy difíciles de tratar dentro del ámbito familiar, como los trastornos del sueño, los trastornos de la esfera alimentaria o la agresividad y en estos casos es indicado un internamiento temporal en la residencia para extinguir el problema y diseñar, con posterioridad, un programa para generalizar las nuevas conductas al hogar familiar.
- **Apoyo familiar:** La función específica de apoyo familiar constituye la prestación de un apoyo flexible a las familias según las necesidades concretas de cada momento, con el objetivo de facilitar la convivencia de la persona autista dentro del hogar y evitar internamientos en centros psiquiátricos. Lo que se pretende es que la persona autista comparta la vida familiar con estancias en la residencia. Estas estancias pueden ser muy variables, ya que pueden tener un carácter regular, es decir, de un cierto número de días a la semana o excepcional, por ejemplo en caso de enfermedad de alguno de los padres, ausencias obligadas, etc... Este apoyo familiar, que es muy necesario durante la infancia y adolescencia de la persona autista severamente afectada, se hace muchas veces imprescindible al llegar a la edad adulta a causa del crecimiento físico de estas personas junto al envejecimiento de sus padres.

PROGRAMAS

Los programas tienen un carácter individualizado y dependen, por supuesto, del motivo de ingreso. En todo caso, aspectos como los afectivo-relacionales, comunicativos, hábitos, socialización de conductas y ocio son comunes a todos los usuarios que han ingresado en la residencia para prestar un apoyo a su familia.

COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS SERVICIOS

La coordinación efectiva de todos los servicios es un elemento fundamental para el funcionamiento óptimo del conjunto. La coordinación de las residencias con los centros de día se lleva a cabo mediante reuniones diarias de los directores de los servicios, y a partir de una base de datos informática de carácter interactivo que permite recuperar y procesar la información de cada usuario que se va recopilando de forma regular.

El menú del programa que ha desarrollado el equipo técnico de la Garriga consta, en estos momentos, de los siguientes apartados:

1. Historia clínica o anamnesis
2. Programas de tratamiento
3. Informes a las familias
4. Historia médica, que incluye un Registro de Medicación, un Registro de Consultas Médicas, uno de curas o tratamientos y una ficha sanitaria con la información médico-psiquiátrica más relevante de cada usuario.
5. Registros, que incluye el Registro Diario Individual (RDI) que recoge datos de conducta general y patológica, y del estado físico también general; y el Registro de Conductas Específicas (RCE) que está diseñado para poder llevar a cabo un análisis funcional de conductas que se desean modificar o eliminar.

Evidentemente, toda la información de los distintos apartados se puede interrelacionar entre sí, de modo que de forma muy rápida se dispone de muchos datos, y muy objetivos, para llevar a cabo una adaptación permanente de los programas de tratamiento, tanto psicológicos como médicos.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación con las familias de los usuarios se lleva a cabo mediante reuniones regulares con los responsables de los servicios, la frecuencia de las cuales se adapta a las necesidades del usuario y de sus padres o tutores.

CONCLUSIONES

La experiencia de doce años de trabajo en este tipo de servicios nos permite afirmar que la existencia de unos centros residenciales como los descritos, insertados en un conjunto más amplio de servicios, redundará en un claro beneficio de las personas autistas atendidas y confirma lo dicho al principio de que las residencias terapéuticas-temporales son imprescindibles si se quiere dar una respuesta de calidad a los problemas de los autistas, especialmente de los severamente afectados. Podemos decir, concretamente, que la existencia de este tipo de servicios produce, por un lado, una clara disminución del estrés parental, y por otro, y en aquellos usuarios que son atendidos de forma regular, una reducción muy notable de cierta patología secundaria, muy frecuente en esta población -agresividad, destructividad, agitación psicomotora-.